

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones a la Asamblea General y Presidente de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, se hace público, para conocimiento general, (SOCIEDADES/CLUBES, DEPORTISTAS, ARBITROS-JUECES y PREPARADORES), que el próximo día 03 de septiembre 2024, comienza el proceso electoral para la elección de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, punto 4, de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

Iniciándose así el proceso de elecciones para la renovación de la Asamblea General y la elección de Presidente para el periodo 2024-2028, que se regulará por el Reglamento Electoral de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, ORDEN de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, BORM nº 210 – 11 de septiembre de 2007, y los Estatutos de la FCRM.

**1. Reglamento Electoral.** El Reglamento Electoral se encontrará a disposición de los distintos estamentos en la sede social de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, a disposición de quien legítimamente lo solicite y está inserto en la página web de la Federación [www.murciaciclismo.es](http://www.murciaciclismo.es), para su consulta.

**2. Censo electoral provisional.** Los censos electorales provisionales por estamentos se encontrarán en la sede de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, situada en Calle La Torre, s/n, (Pabellón La Torre), 30006, Puente Tocinos (Murcia). Dicho censo podrá ser impugnado en los plazos que se establecen en el calendario electoral.

Conforme al artículo 8.1 del Reglamento, aquellos electores que estén incluidos en el censo por más de un estamento, deberán optar por el de su preferencia ante la Junta Electoral mediante escrito que deberá tener entrada en la sede de la Federación en el plazo de siete días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria de las elecciones. De no efectuarse dicha opción, resultará aplicable lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento.

**3. Distribución del número de miembros de la Asamblea General, estamentos y representación.** El número de miembros se compone de un total de 25, en representación de los siguientes estamentos: clubes deportivos (13), deportistas (8), técnicos (2), árbitros y jueces (2). Esta distribución inicial podrá alterarse cuando el número de candidatos presentados sea inferior al número de miembros que corresponden por dicho estamento, no incrementando en dicho caso las posibles vacantes al resto de estamentos.

**4. Calendario Electoral.** El calendario Electoral de la FCRM se encontrará expuesto y a disposición de las personas que necesiten consultarlo, en la sede social de la FCRM, así como en la página web de la Federación.

**5. Modelos oficiales de sobres y papeletas.** La FCRM pondrá a disposición de sus miembros, los diferentes documentos necesarios en el momento en que el Calendario Electoral lo disponga, así como en la página web de la Federación.

**6. Composición de la Junta Electoral.** Es la siguiente: Presidente (Pablo Martínez Abarca de la Cierva), Secretario (Elisabeth García Martínez), Vocal (Fernando Cánovas Belmonte) y tres suplentes (Verónica Cano Latorre, José Miguel Palazón García, Francisco López Pérez)

**7. Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.** El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la Federación, interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial, todo ello conforme al art. 24 del Reglamento Electoral y en los plazos establecidos en el Calendario electoral.

**8. Información proceso electoral.** Toda la documentación relativa al proceso electoral será publicada en la sede social de la FCRM, así como en la página web de la Federación respetando la LOPD y su reglamento.

Lo que se comunica a los efectos de difusión y publicidad del proceso electoral.

**Murcia, 03 de septiembre de 2024.**



EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio Cárceles Gonzalez